



**ACUERDO**  
**JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**

**EN LO GENERAL:** POR EL QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA, LA HABILITACIÓN COMO RECINTO PARLAMENTARIO PARA LLEVAR A CABO, LA SESIÓN SOLEMNE DEL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO POR LA COMEMORACIÓN DEL DÍA DEL CONSTITUYENTE, EL DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO CURSO, LAS INSTALACIONES DEL MERCADO CINE CURTO, UBICADO EN AVENIDA REFORMA, 550 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

VOTOS A FAVOR: 22 VOTOS EN CONTRA: 0 ABSTENCIONES: 0

EN LO PARTICULAR: \_\_\_\_\_

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA. LEÍDO POR EL DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA.

DO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

\_\_\_\_\_  
**DIP. PRESIDENTE**

\_\_\_\_\_  
**DIP. SECRETARIA**



APROBADO EN VOTACION NOMINAL CON	
22	VOTOS A FAVOR
8	VOTOS EN CONTRA
8	ABSTENCIONES

**DIPUTADO MANUEL GUERRERO LUNA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXIV LEGISLATURA**  
**DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**P R E S E N T E.-**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

Las suscritas Diputadas y Diputados integrantes de la **JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**, de la Vigésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 27 párrafo tercero, 36 y 37 fracción I, en vinculación y sustento en el quinto párrafo del artículo 9 Y 107 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, nos permitimos someter a consideración de esta máxima asamblea, el presente **ACUERDO POR EL QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA, LA HABILITACIÓN COMO RECINTO PARLAMENTARIO PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN SOLEMNE DEL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO POR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL CONSTITUYENTE, EL DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO CURSO, EN LAS INSTALACIONES DEL MERCADO CINE CURTO, UBICADO EN AVENIDA REFORMA NÚMERO 550, ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**, al tenor de las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.-** Esta Junta de Coordinación Política en términos de los artículos 27 y 37 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, presenta Acuerdo



Parlamentario, ante esta Honorable Asamblea, al ser esta, el Órgano de Gobierno que expresa la pluralidad del Congreso del Estado y establece los acuerdos parlamentarios con el propósito de fijar normas de carácter temporal, tomando sus resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes procurando el máximo consenso posible.

**SEGUNDA.-** En la Junta de Coordinación Política, se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos del Congreso, a fin de alcanzar acuerdos para que el pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le correspondan.

**TERCERA.-** De acuerdo con lo establecido por el quinto párrafo del artículo 9 de la Ley que rige este poder, la sesión es la reunión oficial de los integrantes del pleno del Congreso del Estado, en el recinto parlamentario denominado Lic. Benito Juárez García, este Congreso, podrá habilitar otro lugar como recinto parlamentario mediante acuerdo aprobado por mayoría calificada.

**CUARTA.-** Dentro de las facultades de este Congreso, de conformidad con lo previsto en la fracción VII del artículo 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como en el artículo 107 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, donde se conmemoran aniversarios históricos.

**QUINTA.-** Toda vez que El 16 de agosto de 1953, se promulgó la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, en su Primera Legislatura siete distritos cuyos representantes tomaron posesión el día 11 de noviembre de 1954, y desde entonces se ha forjado un marco legal que ha permitido el desarrollo y el orden en la entidad.



**SEXTA.-** Esos primeros diputados fueron César Ramos Díaz, Samuel Ramos Díaz, Armando Fierro Encinas y Felipe Verdugo Amador por Mexicali, así como Felipe Carrillo Sánchez, Genaro Castro Gessenius por Tijuana y Pedro Lozoya Ducq por parte de la ciudad de Ensenada. Esa Primera Legislatura discutió y aprobó una serie de leyes que cambiaron la historia y trajeron la modernidad y la civilidad al que había sido el Territorio Norte, creando instituciones y prácticas jurídicas y legales que marcan la vida de las y los ciudadanos bajacalifornianos hasta la actualidad.

**SEPTIMA.-** Desde entonces el Estado ha tenido 24 legislaturas con distintas corrientes políticas, que han marcado la pauta de la legalidad en la entidad, además de que han impulsado el desarrollo de la entidad generando las condiciones para lograr acuerdos entre los diversos grupos sociales tomando en cuenta siempre la pluralidad.

**OCTAVA.-** Por lo anterior, en consecuencia de celebrarse los 70 años de la promulgación de la Constitución Política del Estado, en el marco de celebrarse el 16 de Agosto, el día del Constituyente, a efecto de que en términos de los artículos 104 fracción IV y 107 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado se celebre la sesión solemne correspondiente para tal efecto.

**NOVENA.-** En apego y observancia de lo mencionada en la consideración que antecede, al tratarse de un lugar distinto al Recinto Oficial Salón de sesiones Benito Juárez García, se requiere de habilitación como recinto parlamentario el lugar que se propone, toda vez que en el se realizó el protocolo de la Constitución del territorio de la Baja California a estado.



Los que suscriben diputadas y diputados de conformidad con lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 27 párrafo tercero, 36 y 37 fracción I, en vinculación y sustento en el quinto párrafo del artículo 9 y 107 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, sometemos a consideración del Pleno del Congreso del Estado, con petición de dispensa de trámite y proceso legislativo, de conformidad con el artículo 31 de la Constitución Local y 19 y 145 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, por considerarse de urgente y obvia resolución, y ser solo injerencia a este Poder, se somete a consideración de esta Soberanía, el siguiente:

### **ACUERDO**

**ÚNICO.-** Se declara Recinto Oficial las **INSTALACIONES DEL MERCADO CINE CURTO, UBICADO EN AVENIDA REFORMA NÚMERO 550 ZONA CENTRO, DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**, para el solo efecto de celebrar Sesión Solemne en Conmemoración del día del Constituyente el día 16 de agosto de 2023.

### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**Dado en Sesión Virtual a los 5 días del mes de julio de 2023.**



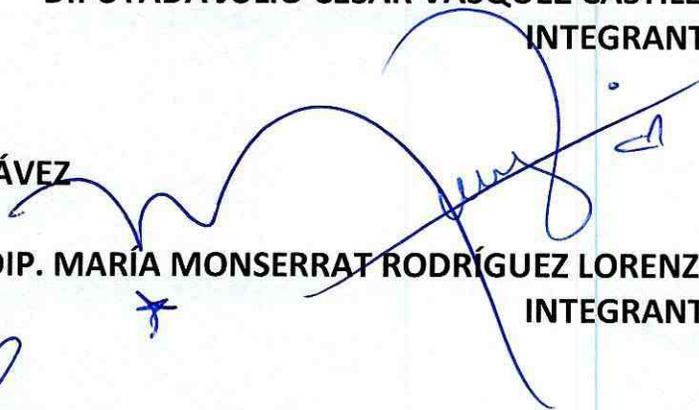
Dado en Sesión Virtual a los 5 días del mes de julio de 2023.

  
**DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA**  
**PRESIDENTE**

**DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO**  
**INTEGRANTE**

  
**DIPUTADA JULIO CESAR VÁSQUEZ CASTILLO**  
**INTEGRANTE**

**DIPUTADO MIGUEL PEÑA CHÁVEZ**  
**INTEGRANTE**

  
**DIP. MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO**  
**INTEGRANTE**

  
**DIPUTADA DAYLIN GARCÍA RUVALCABA**  
**INTEGRANTE**

**DIPUTADO CÉSAR ADRIÁN GONZÁLEZ GARCÍA**  
**INTEGRANTE**

ACUERDO POR EL QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA, LA DECLARACIÓN COMO RECINTO PARLAMENTARIO PARA LLEVAR A CABO, LA SESIÓN SOLEMNE DEL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO, DE LA COMEMORACION DEL DÍA DEL CONSTITUYENTE, DIECISEIS DE AGOSTO DEL AÑO CURSO, EN LAS INSTALACIONES DEL MERCADO CINE CURTO, UBICADO EN AVENIDA REFORMA 550 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.